

indemnización contractura cervical y trapecios

Escrito por patri28 - 25/05/2013 08:03

El día 2 de abril tuve un accidente coche. despues de 2 meses me han dado la razón a mi y me arreglan coche. Estoy haciendo recuperación cada día. Cuanto me tiene que indemnizar mi seguro. No estoy trabajando. Estoy al paro

=====

Re: indemnización contractura cervical y trapecios

Escrito por PreguntasFrecuentes - 30/05/2013 09:31

HOLA.

Aunque no estés trabajando, lo que cuenta es si las lesiones sufridas te impiden hacer tus tareas cotidianas o no. Dependiendo de esto te tendrán que indemnizar con una cuantía u otra según lo que te indicamos a continuación:

Respecto a los días que se estuvieran de baja habría que distinguir entre (cuantía según baremo 2013):

Días de baja hospitalaria: 71,63 €/día

Días de baja no hospitalaria:

- Días de baja impeditiva : 58,24 €/día – cuando no se pudiera desarrollar la ocupación o actividad habitual
- Días de baja no impeditiva: 31,34€/día – cuando no le impidiera desarrollar la ocupación o actividad habitual

Dependiendo de qué tipos de días de baja se trate, como puede observar, corresponderá una cuantía u otra.

Esperamos que te sirva de orientación.

Leer más:

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/01/19/seguros-de-coche-e-indemnizacion-por-siniestro-o-accidente/>

Salu2

=====